

ASEQROO

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE
GESTIÓN FINANCIERA

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA
MUJER

CUARTO TRIMESTRE 2024

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024**



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, 14, 86, fracciones VII, XI, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 4, 8 y 9, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; y 37, segundo y último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, realizar un análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El 9 de octubre del 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto Número: 022, "Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo"; decreto que también abroga la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, IQM. Con base a esta disposición, todos los recursos humanos, materiales y financieros que correspondan al Instituto Quintanarroense de la Mujer pasarán íntegramente a la Secretaría de las Mujeres.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es "el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio", tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII

de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024.

Por su parte, el **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana

Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Instituto Quintanarroense de la Mujer, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	2,400.00	0.00	2,400.00	2,400.00	(2,400.00)	0.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	55,901,559.00	67,884,532.91	55,901,559.00	67,884,532.91	67,884,532.91	11,982,973.91	121.44
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$55,901,559.00	\$67,886,932.91	\$55,901,559.00	\$67,886,932.91	\$67,886,932.91	(\$11,985,373.91)	121.44

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado acumulado al cuarto trimestre por la cantidad de \$ 67,886,932.91, con el ingreso estimado acumulado del mismo período con un importe de \$55,901,559.00, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2024, se alcanzó en un **121.44%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos**, “La variación corresponde a la venta de desechos ferrosos”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “en la columna del modificado anual y el modificado acumulado trimestral, se muestran las ampliaciones para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, el incremento al salario mínimo 2024, el impuesto sobre nómina por incremento al salario mínimo 2024, para la contratación de servicios profesionales, de convenios Federales PAIMEF, PROABIM, REFUGIO, FOBAM Y AVGM/QROO/AC02/IQM/081 2024 y para el pago de finiquitos al personal del IQM. La variación corresponde a las reducciones del presupuesto no ejercido y al presupuesto trasladado a la recién creada Secretaría de las Mujeres según Decreto No. 022 publicado el 9 de octubre de 2024”. **(Figura 1)**

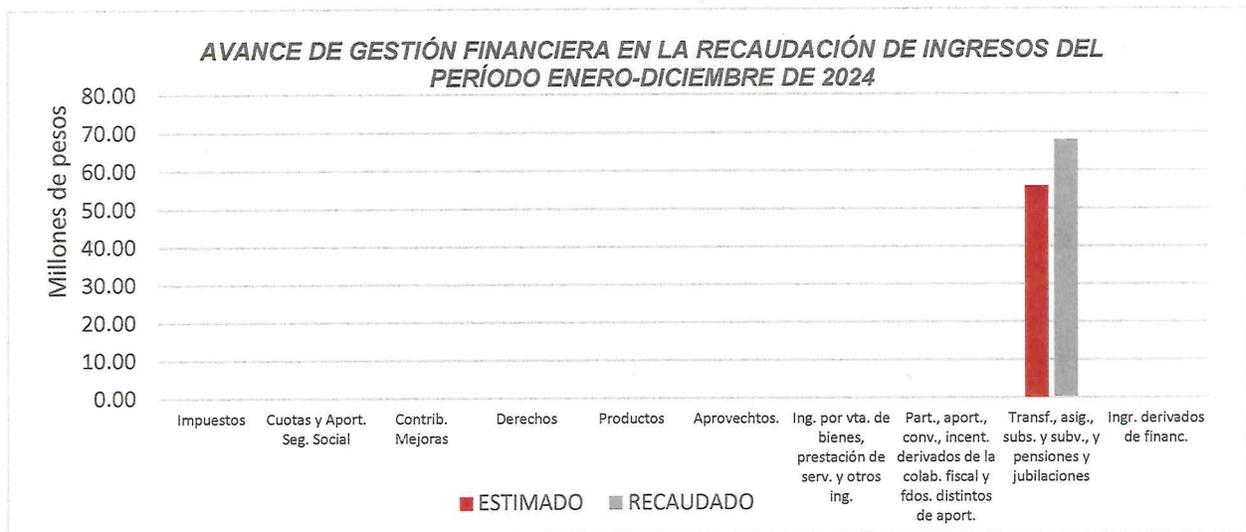


Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024

El Instituto Quintanarroense de la Mujer, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2024 la cantidad de **\$67,886,932.91** que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$55,901,559.00**, arroja que la entidad al cierre del cuarto trimestre, ha recaudado el **121.44%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. (Figura 2 y 3)

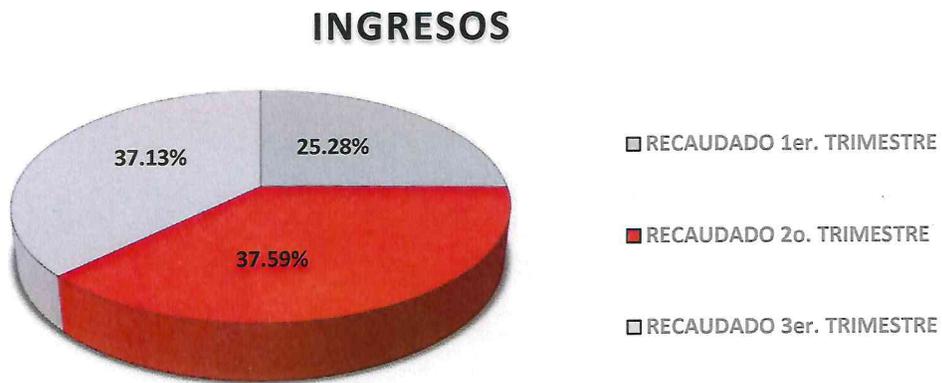


Figura 2



Figura 3

b) Egresos

El Instituto Quintanarroense de la Mujer, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, presenta el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	\$38,357,869.00	\$24,591,820.67	\$38,357,869.00	\$24,591,820.67	\$24,591,820.67	\$0.00	100.00
Materiales y suministros	3,195,858.00	4,182,356.55	3,195,858.00	4,182,356.55	4,182,356.55	0.00	100.00
Servicios generales	14,347,832.00	38,740,600.06	14,347,832.00	38,740,600.06	38,740,600.06	0.00	100.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	415,718.81	0.00	415,718.81	415,718.81	0.00	100.00
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	\$55,901,559.00	\$67,930,496.09	\$55,901,559.00	\$67,930,496.09	\$67,930,496.09	\$0.00	100.00

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al cuarto trimestre por la cantidad de **\$67,930,496.09**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$67,930,496.09**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2024, se aplicaron en un **100.00%**. Esto se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “en la columna de modificado anual y modificado acumulado trimestral, se presentan las ampliaciones por incremento en salario mínimo para el ejercicio 2024 y para el pago de finiquitos al personal del IQM, así como también la reducción del presupuesto no ejercido en el presente ejercicio fiscal y el presupuesto trasladado a la recién creada Secretaría de las Mujeres según Decreto No. 022 publicado el 9 de octubre de 2024”; **Materiales y suministros**, “en la columna del modificado anual y modificado acumulado trimestral, se presenta la ampliación presupuestal para

conmemorar el Día Internacional de la Mujer y la ampliación presupuestal de los convenios Federales PAIMEF, PROABIM, REFUGIO, FOBAM Y AVGM/QROO/AC02/IQM/081 2024. De la misma manera se presenta la reducción del presupuesto no ejercido en el presente ejercicio 2024 y el presupuesto trasladado a la recién creada Secretaría de las Mujeres según Decreto No. 022 publicado el 9 de octubre de 2024.”; **Servicios generales**, “en la columna de modificado anual y modificado acumulado trimestral, se presenta la ampliación presupuestal para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, el impuesto sobre nómina por incremento al salario mínimo 2024, la ampliación para contratación de profesionistas y la ampliación presupuestal de los convenios Federales PAIMEF, PROABIM, REFUGIO, FOBAM Y AVGM/QROO/AC02/IQM/081 2024. De la misma manera se presenta la reducción del presupuesto no ejercido en el presente ejercicio 2024 y el presupuesto trasladado a la recién creada Secretaría de las Mujeres según Decreto No. 022 publicado el 9 de octubre de 2024”; y **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “en la columna de modificado anual y modificado acumulado trimestral, se presenta la ampliación presupuestal para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, el impuesto sobre nómina por incremento al salario mínimo 2024, la ampliación por remanentes del ejercicio 2023 y la ampliación presupuestal de los convenios Federales PAIMEF, PROABIM, REFUGIO, FOBAM Y AVGM/QROO/AC02/IQM/081 2024”. (Figura 4)

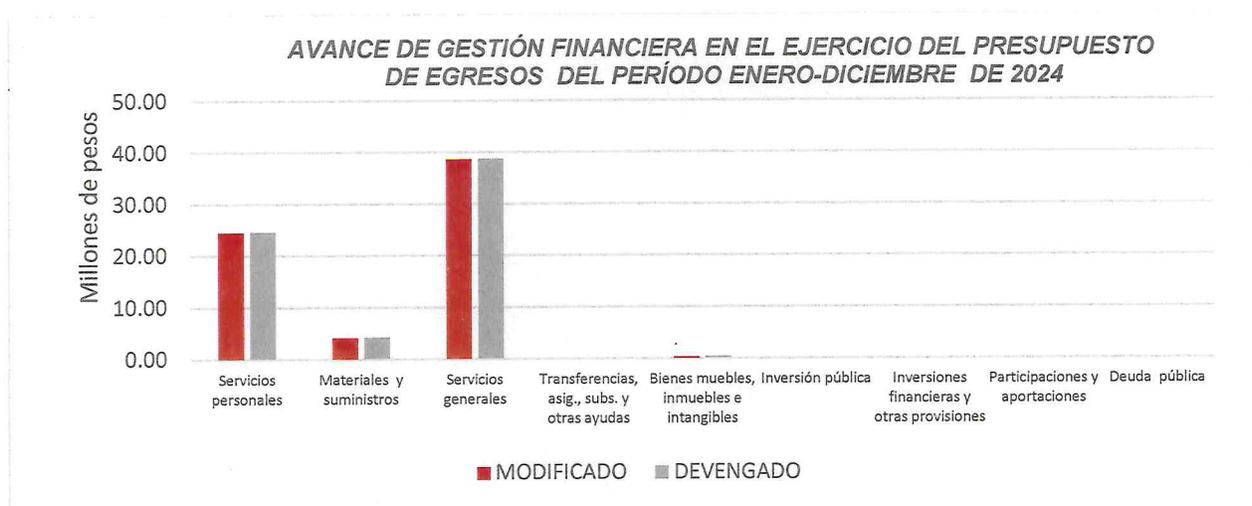


Figura 4

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El Instituto Quintanarroense de la Mujer, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2024 la cantidad de \$ 67,930,496.09 que comparado con el egreso modificado anual con un importe de \$ 67,930,496.09, arroja que la entidad al cierre del cuarto trimestre, ha ejercido el 100.00% del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. (Figura 5)

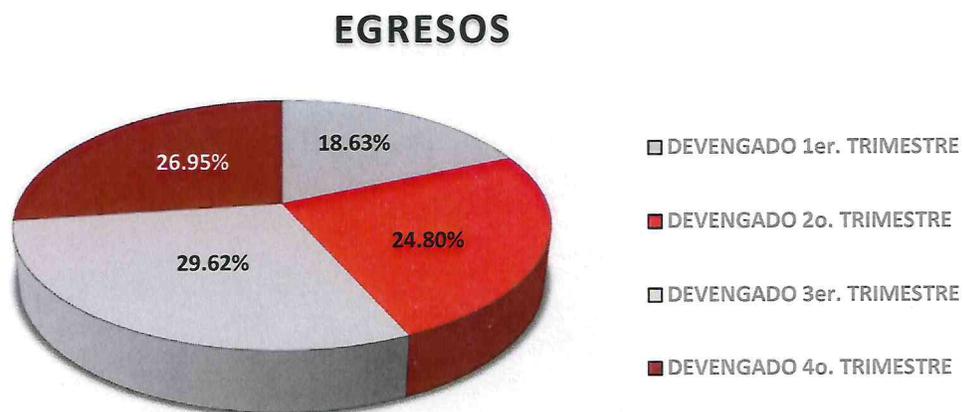


Figura 5

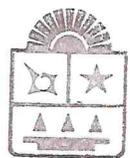
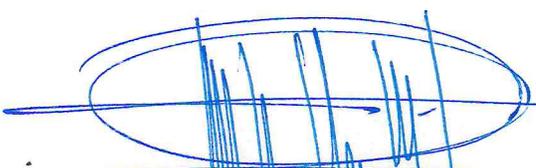
II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Toda vez, que el 9 de octubre del 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto Número: 022, en el que se abroga la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, IQM, la información correspondiente a este apartado lo presenta la Secretaria de la Mujer.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, refleja el avance financiero al 31 de diciembre de 2024. Se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo





Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo